

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diecinueve de julio de dos mil veintitrés.

Proceso	Verbal – Responsabilidad Civil Médica
Demandante	Lina María Castaño Flórez y otros
Demandado	Fundación Instituto Neurológico de Colombia
Radicado	05001 40 03 028 2023 00740 00
Providencia	Tiene en cuenta notificación

Revisada la notificación por aviso remitida a la Fundación demandada, enviada al correo electrónico habilitado para envío de notificaciones judiciales (Doc.1 folio 15) el 5 de julio de 2023 (Doc. 5 al 7), se puede decir que fue realizada en debida forma conforme al Art 292 del C.G.P y el Art. 8 de la Ley 2213.

Dicha notificación se entiende surtida **desde el 10 de julio de 2023**, por tal motivo se espera el término de ley con el que cuenta la parte para pronunciarse sobre el proceso. con el fin de avanzar a la siguiente etapa procesal.

Se procederá a compartirle el expediente digital, a fin que tenga acceso a las actuaciones que se surtan.

NOTIFÍQUESE

6

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0273c578f9b193e7a1b286f2c496b63f79f0cc916094c26b0a9ea4a1a2518f7d**

Documento generado en 19/07/2023 03:04:22 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>